



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Unidad de Auditoría Interna

INFORME DETALLADO DE RESULTADOS

Informe de Auditoría N°	08
Fecha	28 de noviembre de 2017
Materia	Aseguramiento al Proceso de Compras Públicas. Objetivo Gubernamental N°1 de Auditoría, año 2017.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar los riesgos asociados a la Probidad y Transparencia en los Procesos de Compras y Tratos Directos de la Institución.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

El alcance de la presente auditoría contempla las operaciones de compras realizadas en el primer semestre del año 2017, correspondiente al 100% de licitaciones públicas ascendente a un valor M\$189.189, y del 100% de trato directo por la suma M\$3.386.

OPORTUNIDAD Y PERIODO

Fecha Inicio auditoría: 02.11.2017 al 03.11.2017 2x8 = 16 Hrs.
Fecha Término auditoría: 06.11.2017 al 21.11.2016 12x8 = 96 Hrs
Fecha Elaboración Informe: 22.11.2017 al 28.11.2017 5x8 = 40 Hrs

EQUIPO DE TRABAJO

Yanett Polanco Villarroel
Richard Escobar González

METODOLOGIA APLICADA

El trabajo se efectuó atendiendo a normas y procedimientos de auditoría de general aceptación y comprendió en lo principal un examen a las operaciones de compras por licitaciones públicas y tratos directos, efectuadas en el primer semestre de 2017.

LIMITACIONES OBSERVADAS EN EL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

No hay

RESULTADOS DETALLADOS DE LA REVISION

HALLAZGOS O DEBILIDADES DETECTADOS EN LA REVISION, EFECTOS Y RECOMENDACIONES.

Sub proceso: Adquisición de Bienes
Etapas: Elaboración de Bases de Licitación

1.- Hallazgo:

En la muestra tomada de las licitaciones públicas, no se evidencia compras de gran complejidad y superiores a 5000 UTM, sujetas a análisis de mercado, no obstante el procedimiento actual aprobado por Resolución N° 674, de fecha 27.11.2015, no se encuentra actualizado según el artículo 13 ter, sobre análisis técnicos y económicos de la actual normativa de fecha octubre 2016. Hallazgo de Criticidad Media

Efecto:

Desconocimiento de la normativa actualizada

Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas, debe solicitar al Jefe de Departamento de Administración y Personal la actualización del procedimiento inserto en el Manual, punto 13. Plazo: 20.12.2017

2. Hallazgo:

En la práctica no se evidencia la aplicación de criterios y ponderaciones que se asignen a los oferentes derivados de materias de alto impacto social, como medio ambiente, la contratación de personas con discapacidad o vulnerabilidad social, desarrollo inclusivo, impulso a empresas de menor tamaño, descentralización, desarrollo local u otras materias afines. Hallazgo de Criticidad Media.

Efecto:

Desventaja de otros oferentes en la participación.

Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas, debe solicitar al Jefe de Depto. de Administración y Personal, incluir en la actualización del Manual de Procedimientos aprobado a través de la Resolución N° 674, de fecha 27.11.2015, las materias que se citan de acuerdo a lo señalado en el artículo 10 N° 7, letra n y artículo 23 N° 3, ambos del reglamento de la ley de compras, segunda edición octubre de 2016. Plazo: 20.12.2017

3. Hallazgo:

En las licitaciones tomadas de muestra, se constató que éstas cuentan con la respectiva visación jurídica del programa 01, no obstante, se contraponen con el procedimiento de los Manuales aprobados según resolución N° 674 de fecha 27.11.2015 y N° 762 de fecha 27.10.2016, la primera sobre "Compras y Contrataciones" y la última referente a "Gestión de Contratos", las cuales establecen que las propuestas de bases de licitación y contratos deben ser elaboradas por el Asesor Jurídico, lo que en la práctica son elaboradas indebidamente por el administrativo de la Unidad de Adquisiciones, que además cumple el perfil de supervisor y administrador del Servicio ante la Dirección de Compras. Hallazgo de Criticidad Alta.

Efecto:

Incumplimiento de los manuales establecidos, aprobados por la Autoridad.

Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas, debe instruir al Jefe de Depto. de Administración y Personal, ceñirse estrictamente por lo establecido en los manuales de procedimientos, para lograr un óptimo control interno y segregación de funciones. Plazo: 20.12.2017

Sub proceso: Adquisición de Bienes
Etapas: Evaluación de las ofertas (selección)

4. Hallazgo:

No se evidencia la presentación de la Declaración Jurada de los funcionarios que integran la Comisión Evaluadora, respecto de no tener conflicto de intereses en el proceso de compras, perteneciente a las licitaciones ID: 751-1-LE17, 751-3-LE17, 751-4-LE17 y 751-6-LE17, según se indica en la Resolución Exenta General N° 159 de fecha 20.08.2013, que aprueba instructivo acerca del funcionamiento de las Comisiones de Evaluación que se constituyan en procesos de Licitación Pública para adquirir bienes o contratar servicios, y, en el artículo 37 del Reglamento de Contrataciones Públicas, esta observación ya había sido observada en auditorías anteriores. Hallazgo de Criticidad Alta.

Efecto:

Se vulnera lo establecido a través de la Resolución N° 159 de fecha 20.08.2013 y la Ley 19.886 y su reglamento.

Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas, debe indicar que medidas tomará en relación al hallazgo citado, para hacer exigible la presentación de las respectivas declaraciones juradas, previo al acta de apertura, de acuerdo al instructivo aprobado, ley y reglamento citado. Plazo: 20.12.2017

5. Hallazgo:

En las actas de aperturas y evaluación, si bien firman todos los integrantes de la comisión, no se evidencia la procedencia del responsable de la emisión de dicho documento, no permitiendo visualizar que integrante de la comisión elabora dichas actas, las que deben ser entregadas a la Unidad de Adquisiciones para ser informadas en el portal de mercado público, asimismo, no se evidencia las actas de reuniones que determine las acciones que se tomaron al momento de evaluar, según lo indicado en la Directiva N° 14 en su punto 3.2.1, de la Dirección de Compras. Hallazgo de Criticidad Media.

Efecto:

Desconocimiento del responsable de la confección de dichas actas y existencia de actas de reuniones.

Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas debe incluir dentro del procedimiento aprobado por Resolución N° 159 de 20.08.2013, que la comisión evaluadora, designe entre ellos, quien se hará responsable de la elaboración del documento de apertura y evaluación, insertando en el pie de página de dichas actas, la frase: "Elaborado por" y llevar el registro de las acciones que genere el proceso como se señala en la Directiva citada. Plazo: 20.12.2017.

Sub proceso: Adquisición de Bienes
Etapas: Adjudicación

6. Hallazgo:

Diferencia en el plazo dispuesto para adjudicar v/s el plazo establecido en las bases. Similar situación para la suscripción del contrato, evidenciándose un plazo excedido que fluctúa entre uno y diez días para los casos de adjudicación, uno y trece días en el caso de los contratos, considerando que las cinco licitaciones adjudicadas comprenden el 100% de las licitaciones efectuadas en el primer semestre del 2017, esta observación ya había sido observada en informe anterior respecto de las licitaciones año 2016. (Se adjunta Anexo). Hallazgo de Criticidad Alta.

Efecto:

Se vulnera lo establecido en las bases

Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas, debe informar que medidas tomará para evitar situaciones como las descritas anteriormente, en relación al no cumplimiento de los plazos: Plazo: 20.12.2017

Saluda Atentamente a US.,



YANETT POLANCO VILLARROEL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

RICHARD ESCOBAR GONZALEZ
PROFESIONAL AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

ANEXO: DIFERENCIAS EN LOS TIEMPOS PARA ADJUDICACION Y APROBACION DE CONTRATOS, SEGÚN LO INDICADO EN LAS BASES

Nº	Código de Licitación	Descripción de los Bienes	Modalidad de Adjudicación	Valor Máximo Estimado	Nº de Ofertas	Fecha de Recepción de Ofertas	Fecha de Adjudicación	Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	Fecha de Aprobación del Contrato	Diferencia (Días Hábiles)						
1	751-2-LE17	Estudio y Folletería de Circuitos Turísticos	Adjudicada	5000000	2	23-02-2017	16-03-2017	27-03-2017	10-04-2017	7	17	10	09-05-2017	8	19	11
2	751-3-LE17	Suministro de agua purificada	Adjudicada	3000000	3	15-03-2017	27-03-2017	10-04-2017	13-04-2017	10	13	3	17-05-2017	15	22	7
3	751-5-LQ17	Diseño, inst. Y construcción de sistemas fotovolta	Adjudicada	1.60000000	9	31-03-2017	21-04-2017	09-05-2017	10-05-2017	11	12	1	25-05-2017	10	11	1
4	751-6-LE17	Servicio monitoreo de alarmas remoto	Adjudicada	4000000	1	12-05-2017	24-05-2017	07-06-2017	12-06-2017	10	13	3	21-07-2017	15	28	13
5	751-7-LE17	Desarrollo Local para productos con sello de origen	Adjudicada	19700000	4	18-05-2017	08-06-2017	23-06-2017	27-06-2017	11	12	1	12-07-2017	5	11	6

